



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023**

Asistentes  
Sra Alcaldesa  
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE  
B. Nofuentes López  
C. Mora Luján  
C. Campos Malo  
J.A. Acosta Gómez  
J.A. Medina Cobo  
L. A. Fernández  
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor.  
J.A. Valenzuela Peral

Secretario.  
J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintisiete de abril de dos mil veintitrés, a las nueve horas (09:00h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- ACTA ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de abril del dos mil veintitrés, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

**I. PROPUESTA CONVENIO AGRUPACIÓN MUSICAL L'AMISTAT (1327931Z)**

Examinada la propuesta de convenio entre la Agrupación Musical L'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el programa de actividades durante el año 2023, por un importe de veinticuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos euros (24.613,06 €).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Agrupación Musical L'Amistat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el programa de actividades en 2023, por un importe de veinticuatro mil seiscientos trece euros con seis céntimos euros (24.613,06 €).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWL CRCN 72UY FKTH

**Acta Sesión Junta Gobierno Local 27 Abril 2023 - SEFYCU 4117132**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023



AJUNTAMENT DE  
**Quart  
de Poblet**

**Secretaria**

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**II.- SUBVENCIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2023 (1325900D)**

Examinada la propuesta del concejal de Hacienda y Empresas Públicas del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en relación al abono a los grupos políticos municipales de los importes municipales para gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2023. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2020 y, certificado Pleno de fecha 28 de septiembre de 2021, modificación de la base de ejecución nº 25, párrafo último del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

1 de Enero a 30 de Junio (PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS y PODEM) :

Número concejales	Importe € fijo	Importe € variable	Totales € por grupo
12	1.500	9.600	5.550
3	1.500	2.400	1.950
3	1.500	2.400	1.950
1	1.500	800	1.150
			<b>12.150</b>

1 de Enero a 30 de Abril (CIUDADANOS) :

Número concejales	Importe € fijo	Importe € variable	Totales € por grupo
2	1.500	1.600	1.066
			<b>1.066</b>

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el abono a los grupos políticos municipales de los importes municipales para gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2023, establecidos en las tablas anteriores.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**III.- ACTA ARQUEO DEPORTES N° 1/2023 (1384662R)**

Visto el expediente presentado por el Área de Deportes en relación al acta arqueo número 1/2023, caja fija, y emitidos los informes preceptivos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda aprobarla.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023



AJUNTAMENT DE  
**Quart  
de Poblet**

Secretaria

#### **IV.- SUBVENCIÓN FALLA LUZ CASANOVA-PADRE ESPASA ([1391756W](#))**

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación cultural Falla Luz Casanova-Padre Espasa y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación cultural Falla Luz Casanova-Padre Espasa y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

#### **V.- SUBVENCIÓN FIESTAS BARRIO SAN JOSÉ ([1394295X](#))**

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Vecinos del Barrio de San José de Quart de Poblet, y el Ayuntamiento para la celebración de las fiestas del Patrono de dicho Barrio en el año 2023, por un importe de mil novecientos euros (1.900,00 €).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Vecinos del Barrio de San José de Quart de Poblet, y el Ayuntamiento para la celebración de las fiestas del Patrono de dicho Barrio en el año 2023, por un importe de mil novecientos euros (1.900,00 €).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

#### **VI.- SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS DE QUART DE POBLET EJERCICIO 2023 ([1335668W](#))**

Examinada la propuesta del Concejal de Deportes, sobre la aprobación de las subvenciones a las Entidades y Clubes Deportivos de Quart de Poblet, por el desarrollo de escuelas de base e iniciación deportiva y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWL CRCN 72UY FKTH

Acta Sesión Junta Gobierno Local 27 Abril 2023 - SEFYCU 4117132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023AJUNTAMENT DE  
**Quart  
de Poblet****Secretaria**

participación en competiciones federadas, durante el ejercicio 2023 y que figuran detalladas a continuación:

CLUB	Propuesta final con restos (€)
C. Kick Boxing	1.213 €
C. Kárate Shotokan	2.380 €
C. Ajedrez	5.253 €
C. Futsal	5.119 €
C. Tiro con Arco	1.983 €
Tritortugas	1.689 €
C. Gimnasia Rítmica	9.045 €
UD Quart	13.437 €
C. Lucha	3.524 €
C. Básquet	2.727 €
C. Alianza Futsal	5.535 €
C. Balonmano	5.620 €
C. Caza y Tiro	1.621 €
C. Frontenis	3.888 €
Peña Ciclista	732 €
C. Atletismo	9.854 €
C. Patinaje	2.238 €
C. Natación	867 €
C. Pilota a mà	644 €
Asoc. Recreativa	631 €
<b>TOTALES</b>	<b>78.000 €</b>

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las Entidades y Clubes Deportivos de Quart de Poblet, por el desarrollo de escuelas de base e iniciación deportiva y participación en competiciones federadas, durante el ejercicio 2023, detalladas en la tabla anterior.

SEGUNDO. Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. Dar cuenta en la siguiente Comisión Informativa de Servicios Socioculturales.

**VII.- SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (AMPAS) DE PRIMARIA DE QUART DE POBLET, POR EL DESARROLLO DE DEPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES EN EL EJERCICIO 2023 ([1335768J](#))**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023

AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWL CRCN 72UY FKTH

**Acta Sesión Junta Gobierno Local 27 Abril 2023 - SEFYCU 4117132**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023



AJUNTAMENT DE  
**Quart  
de Poblet**

Secretaria

Examinada la propuesta del Concejal de Deportes, en relación a la aprobación de las subvenciones para las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado (AMPAS) de primaria de Quart de Poblet, por el desarrollo de deporte escolar en centros docentes en el ejercicio 2023 y que figuran detalladas a continuación:

CENTRO ESCOLAR	BAREMACIÓN
SAN ONOFRE	1.667 €
PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.760 €
MOLÍ D'ANIMETA	3.199 €
SAN ENRIQUE	2.381 €
SAGRADO CORAZÓN	2.502 €
MARÍA MOLINER	3.301 €
LA CONSTITUCIÓN	2.190 €
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>17.000 €</b>

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado (AMPAS) de primaria de Quart de Poblet, por el desarrollo de deporte escolar en centros docentes en el ejercicio 2023, detalladas en la tabla anterior.

SEGUNDO. Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. Dar cuenta en la siguiente Comisión Informativa de Servicios Socioculturales.

#### VIII.- RECURSO REPOSICIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RP 13/2020 ([486615E](#))

Visto el escrito presentado por D. Jose Mojica Amores, bajo la representación legal de D. Pedro Javier Gil Torres, con carácter de recurso de reposición, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por daños ocasionados a su motocicleta matrícula 9690HMV por la carretera Camino de las Encrucijadas, cuando debido al mal estado de la calzada cayó al suelo.

Visto que el interesado no aporta elementos nuevos para modificar la resolución adoptada, simplemente se reitera en que los daños han sido causados por el mal estado de la calzada y su falta de señalización, que la policía local no puede comprobar la veracidad de lo manifestado por la reclamante, ya que no consta en sus archivos ninguna actuación policial al respecto.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWL CRCN 72UY FKTH

Acta Sesión Junta Gobierno Local 27 Abril 2023 - SEFYCU 4117132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet  
16/05/2023



AJUNTAMENT DE  
**Quart  
de Poblet**

**Secretaria**

Según informe suscrito por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, emitido el día 09/12/2020, la zona donde se produjo el accidente se emplaza en un camino sito en suelo no urbanizable, en el que se manifiestan varios socavones o hundimientos producidos por las lluvias y el paso de vehículos. Cabe destacar que los caminos son vías destinadas al servicio de las explotaciones agrarias y deberían ser utilizados por vehículos que den servicio a tal fin.

Tras lo expuesto, y por consiguiente, no se cumplen los requisitos previstos en Art.32 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público para que pueda considerarse responsable el Ayuntamiento e indemnizar o resarcir pues no existe nexo causal entre el funcionamiento del servicio municipal y el daño producido.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Desestimar la reclamación de indemnización suscrita por D. Jose Mojica Amores, ratificando en todas sus partes el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17/05/2022.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo que se adopte al interesado.

#### **IX.- COMUNICACIONES.** No hubieron

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo a las nueve horas y diez minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWL CRCN 72UY FKTH

**Acta Sesión Junta Gobierno Local 27 Abril 2023 - SEFYCU 4117132**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6